



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38503

02/10/2018

104721

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia sobre el destino de los remanentes de los fondos de formación, se señala que a la fecha del registro de la iniciativa de referencia, el importe asciende a 1.503,4 millones de euros, como puede comprobarse en la Resolución de 3 de septiembre de 2018, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría del Servicio Público de Empleo Estatal, (BOE de 21 de septiembre de 2018), y en la página web del Servicio Público de Empleo Estatal.

Al tratarse de un remanente de tesorería afectado a la formación, estos fondos sólo pueden utilizarse para financiar iniciativas de formación profesional para el empleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En el año 2017, el crédito inicial destinado a financiar la formación profesional ascendía a 2.259 millones de euros de los que se ejecutaron 1.901 millones, luego hubo un remanente de crédito de 358 millones de euros. No obstante, no todos los créditos de formación se financian con cargo a la cuota de Formación Profesional, y por tanto, no todos se utilizan para calcular el remanente de tesorería afectado.

Además, en el cálculo de dicho remanente son muy relevantes los ingresos derivados de la cuota de Formación Profesional. Por ejemplo, si hay un crédito inicial de 100 y se ejecuta 85, existe un remanente de crédito de 15. A su vez si los ingresos por cuotas de Formación Profesional finalmente obtenidos fueran de 75, resulta que a pesar de haber crédito sin ejecutar, no habría dotación al remanente de tesorería al ser los ingresos realmente obtenidos inferiores a los gastos realizados.

En relación con el destino de los remanentes, se indica que han permanecido en las cuentas del Servicio Público de Empleo Estatal y se tienen que destinar a formación, dando cumplimiento a lo establecido legalmente.

Finalmente, cabe señalar que la iniciativa plantea el remanente de tesorería afectado como un problema; sin embargo, esto no es así necesariamente. Hay que recordar que en los años 2012 y 2013 la fuerte disminución de ingresos de todo tipo (cotizaciones sociales y



fiscales) supuso una fuerte caída en el gasto de formación. El remanente actual evitará situaciones similares. Es decir, es normal que en ciclos económicos alcistas se produzca este remanente que evitará insuficiencias de financiación en crisis económicas. La cuestión es que no puede haber necesidades de formación sin cubrir, pero en este momento económico pueden existir ingresos de formación sin utilizar (siempre que se cubran las necesidades mencionadas).

Hay que destacar que se está desarrollando un importante conjunto de iniciativas en materia de formación profesional para el empleo por las Administraciones competentes, para mejorar la cualificación de los trabajadores.

Asimismo, el Gobierno pondrá en marcha en colaboración con las Comunidades Autónomas, dos programas específicos para atención a personas jóvenes y a personas paradas de larga duración, en los que la formación tendrá un papel fundamental.

Además, se está estudiando la tramitación de programas especiales transversales en materias en la que, a juicio de todos los Organismos Internacionales, España presenta serios déficit como son las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) y los idiomas, principalmente el inglés, para lo cual se mantendrán negociaciones con los agentes sociales para tramitar las iniciativas en el primer semestre de 2019.

Madrid, 26 de noviembre de 2018

